

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

París, 30 noviembre 2015

EL CRECIMIENTO ILIMITADO COMO INDESEABLE

Durante toda la historia de la humanidad el ser humano ha buscado, consciente o inconscientemente, algo llamado felicidad, bienestar, buen vivir, el "Sumak Kawsay" de nuestros pueblos ancestrales. La economía supuestamente es la ciencia que tiene como objetivo la óptima utilización de los recursos para lograr esos fines, es decir, ese buen vivir de los individuos y sociedades.

Hay una primera pregunta que debería contestarse: ¿Qué es felicidad, bienestar, buen vivir? La economía neoclásica, partiendo de la barbaridad antropológica de que "los recursos son limitados frente a necesidades ilimitadas" —lo cual implica que no es posible encontrar una persona, comunidad o sociedad que diga "somos felices y no necesitamos nada más"— nos dice que el bienestar es la satisfacción de necesidades. Pero, ¿qué son las necesidades? ¿de dónde vienen? ¿cuál es la diferencia entre necesidades y simples deseos?

La economía neoclásica no responde estas fundamentales preguntas, y define simplemente que "necesidad" es todo aquello que el consumidor desea, y estos deseos son los que debe atender la economía. Esta premisa es conocida

como la “supremacía del consumidor”, la cual nos lleva a la maximización del consumo y, como corolario, de la producción de bienes y servicios como *proxys* de bienestar, y al crecimiento ilimitado como forma de supuestamente aumentar cada vez más dicho bienestar.

Sin embargo, cada vez mayores y mejores investigaciones nos dicen que el **crecimiento ilimitado es indeseable**. Al intentar medir directamente aquello llamado “felicidad” basados en la percepción de las personas, los resultados destrozan la teoría neoclásica. Los aumentos del PIB por habitante, a partir de cierto umbral, no se relacionan con el sentimiento de felicidad de un pueblo, lo cual se conoce como la “paradoja de Easterlin”, planteada hace más de treinta años.¹

Las sociedades de los países ricos son un fiel ejemplo de disparidad entre “progreso económico” y felicidad. Un habitante norteamericano es casi tres veces más rico que el estadounidense promedio de 1950, pero a pesar de su aumento de riqueza, los actuales habitantes de Estados Unidos no son más felices que quienes vivieron allí medio siglo atrás.

El reciente premio Nobel de economía, el profesor Angus Deaton, estima un umbral de ingresos equivalente a 75 mil

¹ Ver Easterlin Richard (1974). *Does economic growth improve the human lot? Some empirical evidence*, in Paul A. David and Melvin W. Reder, eds., *Nations and Households in Economic Growth: Essays in Honor of Moses Abramovitz*, New York: Academic press, Inc.

dólares anuales sobre el cual no existe un incremento de la felicidad de las personas (Deaton, 2008).

América Latina, región de renta media, es el continente más feliz del mundo. Paraguay fue calificado como el país más feliz seguido por Ecuador, que logró el segundo puesto junto con Colombia y Guatemala, de acuerdo al índice de experiencias positivas, un estudio de Gallup del año 2014 realizado entre 143 países. Pero también hay que estar atentos: frente a tanta desigualdad, con tanta miseria aún generalizada, esa percepción de felicidad puede ser lo más cercano a la inconsciencia.

El imperativo moral de la humanidad desde finales del siglo XX es vencer la pobreza, ya que por primera vez en la historia, no es fruto de la escasez de recursos, sino de la desigualdad, y esto es particularmente cierto en América Latina, el continente más desigual del planeta.

Por la falta de relación entre crecimiento económico y felicidad, muchos académicos proponen una economía sin crecimiento. Esto sería razonable en países con poblaciones estabilizadas y necesidades básicas satisfechas, pero sería imposible aplicarlo en países con una población creciente y todavía niveles de pobreza generalizados.

Lo que es claro es que no existe una relación directa entre felicidad y riqueza, y que estamos cayendo en el gravísimo error –y lo denuncia muy claramente el Papa Francisco- de confundir medios con fines: sacrificar la felicidad en

búsqueda de mayor ingreso.

Pero, además de indeseable, **el crecimiento económico ilimitado es sobretodo imposible.**

EL CRECIMIENTO ILIMITADO COMO IMPOSIBLE.

El análisis económico tradicional omite los límites de la naturaleza y supone la existencia de recursos naturales infinitos y capacidad ilimitada de asimilación del planeta, supuesto que se contrapone a leyes físicas fundamentales.

La tecnología y la eficiencia —producir con menor cantidad de recursos y materiales— amplían límites, pero no los eliminan.

En general, en el mundo hay mejoras en la eficiencia de los procesos productivos; es decir un menor requerimiento de energía y materiales por unidad de Producto Interno Bruto. Esto se llama la **desmaterialización** de la economía. La disminución de la intensidad energética (consumo energético dividido para el PIB en términos reales) mundial fue de 0.56% promedio anual entre 1971 y 2012.² Sin embargo, la tasa de crecimiento promedio anual de la población fue de 1.6% en el mismo período.

En realidad, el consumo de energía ha aumentado a una tasa de crecimiento de 2.5% promedio anual entre los años 1971 y 2012. El consumo energético se ha multiplicado en

² Ver Correa, R. y F. Falconí (2012).

2.7 veces en 41 años. De mantenerse esta tendencia, en 30 años el consumo energético actual se habrá duplicado.

Más allá del crecimiento poblacional, y a pesar de los adelantos tecnológicos y la desmaterialización de la economía, la evidencia indica que el consumo de energía y la generación de emisiones son directamente proporcionales al nivel de ingreso. En otras palabras, el **efecto consumo domina al efecto eficiencia**.

Un ejemplo ilustra en forma fácil esta afirmación: el automóvil promedio de este año es más eficiente que el de hace 10 años, pero en el 2004 había 700 millones de automóviles, y hoy tenemos más de 1.100 millones.

Por otro lado, si se quemaran todas las reservas actuales de combustibles fósiles, pasaríamos el umbral de los 2°C de aumento en la temperatura global promedio y sobrevendría la catástrofe ecológica. La pregunta no es si podemos seguir creciendo, sino qué detendrá el crecimiento económico en el mundo: una decisión concertada entre los habitantes de la Tierra o la reacción natural del planeta que convertirá ese sueño de codicia en la peor pesadilla.

RESPONSABILIDADES COMUNES PERO DIFERENCIADAS

Si bien es cierto que todos somos partícipes en la generación de emisiones, las responsabilidades son muy diferentes.

El índice de Gini³ de las emisiones de CO₂ per cápita por países, calculado para el año 2010, fue de 0,596 (Correa et. al, 2012).

En otras palabras, el 20% de la población mundial que más contamina, es responsable del 51% de las emisiones planetarias de CO₂, mientras que el 20% de la población mundial que menos contamina, es responsable apenas del 1.3% de las emisiones totales. Esto significa que un habitante de los países ricos (el 20% más contaminante) emite 38 veces más CO₂ que un habitante de los países pobres (el 20% menos contaminante).

En términos de países concretos, seis países o regiones son responsables del 66% de las emisiones de CO₂ en nuestra atmósfera: China, Estados Unidos, la Unión Europea, Rusia, Japón y la India (The World Bank, 2015).

Las inequidades mundiales no solo se reflejan en la distribución de las emisiones, sino también en la incidencia del calentamiento global y del cambio climático.

Países como Ecuador aportan menos del 0,1% del total de emisiones de CO₂, pero sufre las consecuencias del cambio climático. Por ejemplo, el único pingüino que llega a la línea equinoccial, el *Spheniscus mendiculus*, llamado

³ El coeficiente de Gini se mueve entre los valores de 0 y 1. El valor cero corresponde a la equidad absoluta. El valor de uno, por el contrario, representa inequidad absoluta. En este caso, el índice de Gini es una medida de la concentración de las emisiones. Un valor de 0 significaría que todos los países tienen igual nivel de emisiones en términos per cápita. Un valor de 1 significaría que un sólo país emite todo el CO₂ y nadie más lo hace.

comúnmente pingüino de las Galápagos o “pájaro bobo” de Galápagos, está en peligro de extinción debido al calentamiento de las aguas marinas superficiales.

Ello no quiere decir que no haya afectaciones ambientales ligadas a la pobreza, tales como erosión de suelos o falta de tratamiento de residuos sólidos. Además, la eficiencia energética entre los países ricos y pobres es aún abismal y se ha incrementado de 4.2 a 5.1 veces entre 1971 y 2011. (The World Bank, 2015).

NUEVA DIVISIÓN DEL TRABAJO

No obstante esas responsabilidades comunes pero diferenciadas, y el rol que juega el acceso al conocimiento, la ciencia y la tecnología, incluso para mitigar en los países pobres el impacto del cambio climático, paradójicamente existe actualmente una nueva e injusta división internacional del trabajo: los países ricos generan conocimiento que privatizan, y muchos países pobres o de renta media generan bienes ambientales de libre acceso.

El conocimiento, en general, es un bien de libre acceso, es decir, la exclusión es técnicamente imposible o muy costosa. Para evitar el libre acceso, o, en otras palabras, para privatizar el bien, se ponen barreras institucionales, básicamente derechos de propiedad intelectual.

Los países de la cuenca amazónica, pulmón del planeta, también producen bienes de libre acceso, en este caso ambientales, que regulan el clima mundial y sin los cuales la vida en el planeta sufriría un grave deterioro. Pese a ello, los mayores contaminadores globales no pagan nada por consumir estos bienes y servicios ambientales.

La nueva división internacional del trabajo es una completa paradoja. Lo común y de libre acceso debe ser lo que no tiene rivalidad en el consumo, es decir, no tiene costo marginal al ser consumido por una persona adicional. En consecuencia, mientras más personas utilicen el bien, mejor. Esta es normalmente la característica del conocimiento, la ciencia y la tecnología.

Como muy acertadamente señaló George Bernard Shaw: "Si tú tienes una manzana y yo tengo una manzana y las intercambiamos, entonces tú y yo todavía tendremos cada uno una manzana. Pero si tú tienes una idea y yo tengo una idea y las intercambiamos, entonces, cada uno de nosotros tendrá dos ideas".

Un libro que se publica en internet podría ser leído por todos, sin restarle valor. Esa es la idea central de lo que en Ecuador hemos llamado la **economía social del conocimiento**, y que propone nuevas formas de gestionar el conocimiento.

Cuando un bien se vuelve escaso o se destruye a medida que se consume, como la naturaleza y el subsecuente cambio climático, es cuando debe restringirse su consumo, para evitar lo que Garret Hardin, en su célebre artículo de 1968, llamó "la tragedia de los comunes".⁴

¿Por qué no se hace lo obvio? Más aún, ¿por qué se hace exactamente lo contrario? Porque el problema no es técnico, sino político. La injusta nueva división internacional del trabajo no es otra cosa que la perversa lógica de "privatizar los beneficios y socializar las pérdidas". No hay nada que la justifique, solo el poder. Para ilustrar esto imaginemos por un momento si la situación fuera la inversa, y que los generadores de bienes y servicios ambientales fueran los países ricos, y los países pobres o los de renta media fuéramos los contaminadores. Quién puede dudar que ya hasta nos hubieran invadido para exigirnos una "justa compensación" en nombre, por supuesto, del "derecho internacional", la "justicia" y la civilización.

Como señaló hace casi dos siglos el proto-economista francés, liberal para más señas, Frédéric Bastiat, "Cuando el saqueo se convierte en un modo de vida para un grupo de hombres viviendo juntos en sociedad, éstos crean para sí mismos un sistema legal que lo autoriza y un código moral que lo glorifica" (Bastiat, 2005).

⁴ Ver Hardin, Garrett (1968), *The Tragedy of the Commons*, Science, Vol. 162, No. 3859, pp. 1243-1248.

El altísimo costo que se paga por acceder a las tecnologías de eficiencia energética impide a la mayoría de la humanidad contribuir a frenar los efectos del cambio climático.

La emergencia planetaria exige un **tratado mundial que declare a las tecnologías que mitiguen el cambio climático y sus respectivos efectos como bienes públicos globales**, garantizando su libre acceso (Ramírez, 2014).

Este conocimiento no se confisca a los inventores pues la innovación debe ser reconocida y deberán ser compensados con una regalía. Esta regalía, como veremos más adelante, se podría financiar con las mismas compensaciones por ENE, con los recursos globales destinados a la lucha contra el cambio climático como los diversos fondos de las Naciones Unidas; y con la creación de impuestos globales, como el impuesto Daly.

COMPLETANDO KIOTO: EMISIONES NETAS EVITADAS

El Protocolo de Kioto pudiera ser interpretado como una barrera institucional para evitar el sobre consumo de bienes ambientales, pero los grandes contaminadores no firman Kioto, mientras que en la mayoría de nuestros países hay cárcel si se copia una idea protegida por una patente. Esto es impuesto por tratados internacionales, como el de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Adicionalmente, los incentivos que otorgaba Kioto para la defensa del ambiente fueron insuficientes, ineficientes e injustos. Por ejemplo en temas de reforestación, el sistema premiaba a los países que reforestaban, pero impedía compensar a los países que no habían deforestado y cuyos bosques ya estaban contribuyendo al almacenamiento de carbono. No existía un concepto que definiera exhaustivamente qué es lo que se debía que compensar. Ese concepto exhaustivo es el de **Emisiones Netas Evitadas** (ENE, por sus siglas en español).

ENE son las emisiones que pudiendo ser realizadas en la economía de cada país, no son emitidas; o las emisiones que, existiendo dentro de la economía de cada país, son reducidas. El concepto permite conciliar las compensaciones iniciales de Kioto, y el mecanismo REDD (Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation), una propuesta de Naciones Unidas. El mecanismo REDD aporta algo importante: la compensación por abstención, es decir, el no hacer algo a lo que se tiene derecho, pero solo compensa el conservar el carbono en la superficie de la tierra –como abstenerse de cortar el bosque-, omitiendo, por ejemplo, el compensar el mantener el carbono bajo tierra, como es el caso de abstenerse de extraer combustibles fósiles.

ENE es el concepto exhaustivo que requiere Kioto, porque implica compensaciones por acción y abstención, y engloba

todas las actividades económicas que involucren la explotación, uso y aprovechamiento de recursos renovables y no renovables.

Si se vuelve vinculante Kioto y se amplían sus incentivos para incluir las Emisiones Netas Evitadas, además de los objetivos de cambio climático, se podría dar un giro revolucionario en los intercambios internacionales, al permitir que muchos países –sobre todo los que están en vías de desarrollo- conviertan sus economías basadas en la extracción de combustibles de origen fósil, altamente contaminantes, en economías exportadoras de servicios ambientales.

Y aquí una idea fundamental para cualquier debate sobre sostenibilidad: **la conservación, en países pobres, no será posible, si ésta no genera claras y directas mejoras en el nivel de vida de su población.**

Nadie le puede exigir a una familia pobre que vive al lado de un bosque, sin empleo ni fuentes de ingresos, que no corte el bosque: debe sentirse directamente beneficiada de mantener el bosque en pie. En Ecuador tenemos el programa llamado "Socio Bosque", que paga a las diferentes comunidades por cuidar alrededor de un millón y medio de hectáreas de bosques.

Dado que ENE es un concepto integral que amplía significativamente las posibilidades de compensación, es

conveniente acotar el uso de dichos fondos para básicamente más prevención, mitigación y adaptación, es decir, para hacer menos vulnerables a los respectivos países frente a las consecuencias del cambio climático. Además, si la compensación siempre es menor que el rendimiento financiero fruto de la acción o abstención, se generan restricciones para que sólo los países verdaderamente comprometidos en la lucha contra el cambio climático reciban compensaciones.

Un ejemplo concreto fue la iniciativa Yasuní-ITT que buscaba dejar bajo tierra las más grandes reservas petroleras comprobadas del Ecuador. Se pedía una compensación por la no explotación y evitar así enviar a la atmósfera más de 400 millones de toneladas de CO₂. La compensación solicitada era apenas la mitad del rendimiento financiero de la explotación del petróleo, y los fondos se utilizarían para más conservación. Miguel d'Escoto, ex Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, llamó a la iniciativa "la propuesta más concreta de la historia para bajar de la retórica a los hechos en cuanto al cambio climático". Lamentablemente, la iniciativa fracasó por ser largamente incomprendida y por cuestiones de poder: si los países contaminadores son los más ricos y fuertes, y si los bienes ambientales, generados por "otros", son de libre acceso, ¿por qué habrían de pagar algo?

Compensar las Emisiones Netas Evitadas tiene válidos principios ambientales, económicos y de eficiencia. En aspectos ambientales, en términos netos no ensuciar el medio ambiente es equivalente a limpiarlo. En cuanto a lógica económica, las compensaciones por generar o mantener bienes ambientales, los cuales por ser bienes de libre acceso no tienen precios explícitos de mercado, se fundamenta en la necesidad de compensar la generación de valor y no tan solo la generación de mercancías. En cuanto a eficiencia, es necesario que un país sea compensado por no realizar una acción a la cual tiene opción, en caso de ésta ser individual pero no planetariamente deseable, es decir, en caso de producir externalidades negativas. De forma análoga, si un país no tiene la obligación de realizar una acción que individualmente no le es deseable, pero sí lo es en términos planetarios, es decir, produce externalidades positivas, es legítimo que sea compensado para que realice esta acción.⁵

IMPUESTO DALY

El impuesto Daly es un **impuesto ad-valorem sobre el precio del barril de petróleo** (Daly, 2007), que podría ser administrado por los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Este eco-impuesto debería aplicarse también a otros combustibles exportados, en proporción a su impacto

⁵ Ver el trabajo seminal del Nobel de Economía: Coase R. (1960). *The Problem of Social Cost*. 3 *Journal of Law and Economics*: 1-44.

ambiental. El efecto sería la disminución de la demanda de petróleo y, en consecuencia, una menor producción de CO₂, y la generación de ingresos con los cuales podría crearse un fondo que perseguiría tres objetivos. En primer lugar, compensar por los efectos del impuesto a los países pobres que son importadores de petróleo, mediante el financiamiento de programas de erradicación de la pobreza; en segundo lugar, financiar la reducción de los gases de efecto invernadero, por ejemplo, por medio de investigación, desarrollo tecnológico y la diversificación de la matriz energética; y, en tercer lugar, financiar a los países pobres en la prevención, mitigación y adaptación a las consecuencias del cambio climático.

El poder de la OPEP le da inmensas oportunidades para incidir positivamente en la historia de la humanidad. Con la administración de este impuesto, la OPEP podría convertirse en el gran coordinador mundial para la lucha contra las emisiones de CO₂ y el cambio climático, lo cual, lamentablemente, aún no lo ha logrado hacer las Naciones Unidas.

DEUDA ECOLÓGICA

Pero también **existe una deuda ecológica que debe pagarse**, aunque, sobre todo, no debe seguir aumentando.

Y aquí una idea fundamental para cualquier debate sobre sostenibilidad: **la conservación, en países pobres, no**

será posible, si ésta no genera claras y directas mejoras en el nivel de vida de su población.

El Papa Francisco en su reciente encíclica *Laudato Si*, nos recuerda que en los países en vías de desarrollo están las más importantes reservas de la biósfera y que con ellas se sigue alimentando el desarrollo de los países más ricos, sacrificando su presente y su futuro.

El mundo rico está en deuda con los países del Sur por el saqueo de recursos naturales, la biopiratería, el cambio climático y por los servicios ambientales como los producidos por nuestra selva amazónica.

A su vez, las naciones del Sur tenemos una deuda financiera con el mundo rico. La necesidad de divisas destinadas al servicio de la deuda financiera aumenta la extracción de recursos naturales, para convertirlos en exportaciones, lo cual genera un alto costo social y ambiental. La deuda ecológica mientras tanto sigue incrementándose, no sólo en emisiones de CO₂, sino en la continua producción de basura tecnológica, debida a la obsolescencia programada.

Srinivasan et al., en un artículo publicado en los *Proceedings of the National Academy of Science* 2008, demuestran que el valor presente neto de la deuda ecológica que mantienen los países ricos y de medianos ingresos a los países pobres es mayor a la deuda externa

financiera. Pero a diferencia de la segunda, el acreedor de la primera no puede demandar al deudor por esta deuda contraída.

Una condición para solucionar la crisis es entonces que haya más justicia en el mundo. Existe una deuda ecológica que debe pagarse.

Incluso es necesario ir más allá y realizar la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza, como ya lo ha hecho Ecuador en su nueva constitución. El principal derecho universal de la naturaleza debería ser el que pueda seguir existiendo, por ser fuente de vida, pero, también, que pueda ofrecer los medios necesarios para que nuestras sociedades puedan alcanzar el buen vivir.

Aquí, otra idea fuerza para evitar ciertos fundamentalismos: **el ser humano no es lo único importante en la naturaleza, pero sigue siendo lo más importante.**

La principal respuesta para la lucha contra el cambio climático es, entonces, crear la **Corte Internacional de Justicia Ambiental**, la cual debería sancionar los atentados contra los derechos de la naturaleza y establecer las obligaciones en cuanto a deuda ecológica y consumo de bienes ambientales.

Nada justifica que tengamos tribunales para proteger inversiones, para obligar a pagar deudas financieras, pero

no para proteger a la naturaleza y obligar a pagar las deudas ambientales. Se trata tan solo de la perversa lógica de "privatizar los beneficios y socializar las pérdidas", pero el planeta ya no aguanta más.

CONCLUSIÓN.

Queridos colegas del mundo:

Si en esta conferencia fracasamos y no logramos acuerdos vinculantes como los propuestos en esta presentación, podría empezar el entierro de nuestra civilización.

Hemos hablado de un tratado mundial que declare a las tecnologías que mitiguen el cambio climático y sus respectivos efectos como bienes públicos globales, de completar Kioto haciéndolo vinculante y asumiendo compensaciones por ENE; del impuesto Daly; y del pago de deuda ecológica, de la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza y la necesidad de una Corte Internacional.

Todo esto se puede resumir en una frase mágica: justicia ambiental. ¿Por qué entonces es tan difícil de lograrlo? Porque como decía Trasímaco hace más de dos mil años en su diálogo con Sócrates, "la justicia es tan solo la conveniencia del más fuerte".

Pero si en esta cumbre alcanzamos la victoria, celebraremos la Conferencia 22 con el cántico del primer

manifiesto ecológico, escrito en el año 1225 por San Francisco de Asís, agradeciendo "por el hermano viento, por el aire, la nube, el cielo sereno y todo tiempo".

Bibliografía

Bastiat, F. (2005) *La Ley*. Alianza Editorial. España.

Coase, Ronald (1960). *The Problem of Social Cost*. 3
Journal of Law and Economics: 1-44.

Correa, R; Falconí, F. (2012) "Después de 'Río + 20':
bienes ambientales y relaciones de poder". Revista de
Economía Crítica, No.14:. 257-276.

Daly, Herman (2007). *Ecological economics and
sustainable development: selected essays of Herman
Daly*. Edward Elgar Publishing.

Deaton, A. (2008) *Income, health, and well-being
around the world: Evidence from the Gallup World Poll*.
Journal Economic Perspective. 22: 53 – 72.

Easterlin, Richard (1974). *Does economic growth
improve the human lot? Some empirical evidence*, in
Paul A. David and Melvin W. Reder, eds., *Nations and
Households in Economic Growth: Essays in Honor of
Moses Abramovitz*, New York: Academic press, Inc.

Gallup (2015). *Report on International Happiness Day*.
Gallup World Poll.

Hardin, Garret (1968). "The Tragedy of the Commons".
Science, Vol. 162, No. 3859: 1243-1248.

Papa Francisco (2015). Carta Encíclica 'Laudato Si'. Sobre el cuidado de la casa común.

Ramírez Gallegos, René (2014). Hacia la independencia intelectual. Quito.

Srinivasan, T.; Carey, S.; Hallstein, E.; Higgins, P.; Kerr, A.; Koteen, L.; Smith, A.; Watson, R; Harte, J. y Norgaard, R. (2008). "The debt of nations and the distribution of ecological impacts from human activities". *Proceedings of the National Academy of Science*, Vol. 105, No.5, pp. 1768-1773.

The World Bank (2015). "World Development Indicators". Recuperado el 13 de noviembre de 2015, de: <http://data.worldbank.org/indicator/EN.ATM.CO2E.KT>